

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

S. A. C. I. FALABELLA

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2017, a partir de las 15:06 horas, en el Salón Álamo BC del Hotel *Courtyard by Marriot*, ubicado en Av. Kennedy N° 5601, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad S.A.C.I. Falabella (en adelante también respectivamente denominadas la “Junta” y la “Sociedad”) correspondiente al año 2017. La Junta fue presidida por el Presidente del directorio de la Sociedad (en adelante también respectivamente el “Presidente” y el “Directorio”), señor Carlo Solari Donaggio, quien fue acompañado en la mesa directiva por el Gerente General de la Sociedad, señor Sandro Solari Donaggio (en adelante el “Gerente General”); y por el Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Sociedad y Secretario del Directorio, señor Gonzalo Smith Ferrer (en adelante el “Secretario”), quien actuó asimismo de secretario de la Junta. Se encontraban también en asistencia, junto a los accionistas que concurrieron a la Junta, los ex Presidentes de la Sociedad señores Reinaldo Solari Magnasco y Juan Cuneo Solari, y las directoras en ejercicio de la Sociedad señoras María Cecilia Karlezi Solari, Carolina del Río Goudie y Paola Cuneo Queirolo, así como los Directores en ejercicio señores Carlos Alberto Heller Solari, Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie.

PRIMERO: Formalidades de Convocatoria, Información, Constitución y Firma.

El Secretario preguntó a la sala, de viva voz, si se encontraba en asistencia un representante de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante también la “SVS”), sin que persona alguna se identificara en tal carácter.

Formalidades de Convocatoria y Citación

Tras haberse abierto la sesión por el Presidente, el Secretario dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, conforme a lo siguiente:

1. Convocatoria por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión N° 915, ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2017.
2. Citación mediante la publicación en el diario El Mercurio de Santiago del aviso que ordena la ley, el cual fue publicado los días 7, 13 y 18 de abril de 2017. Como **PRIMER ACUERDO** de la Junta, por unanimidad, se aprobó que se omitiera la lectura del aviso indicado y se acordó asimismo insertar su texto en la presente acta, que es el siguiente:

“S.A.C.I. FALABELLA
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 582

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los estatutos, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2017 a las 15:00 hrs., a celebrarse en el Salón Álamo BC del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Corresponde a la Junta pronunciarse sobre las materias propias de su competencia, incluyendo las siguientes:

- a. La aprobación de: i) la memoria, el balance general y el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad; y, ii) el dictamen de los auditores externos de la Sociedad; todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016;
- b. La distribución de las utilidades del ejercicio 2016;
- c. La política de dividendos de la Sociedad;
- d. La renovación total del Directorio por haberse cumplido el plazo estatutario de su período de designación;
- e. La determinación de la remuneración de los directores;
- f. La designación de auditores externos para el ejercicio 2017;
- g. La designación de clasificadores de riesgo para el ejercicio 2017;
- h. La determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena;
- i. La dación de la cuenta de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2016, y a las que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas; y,
- j. La dación de la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2016, la determinación de su presupuesto de gastos y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la junta, esto es, hasta la medianoche del día 18 de abril de 2017. La calificación de poderes si procediese, se efectuará el día de la junta a la hora que ésta se inicie.

PUBLICACION DE BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

A partir del 7 de abril de 2017, los señores Accionistas encontrarán la publicación de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, el informe de la Empresa de Auditoría Externa, así como toda la información necesaria para que los accionistas ejerzan su derecho a voto, en la página web de Falabella: (www.falabella.com/inversionistas/juntaaccionistas), especialmente los fundamentos de las opciones de empresas de auditoría externa y de la propuesta concreta del directorio sobre esta materia.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18046 y en el oficio circular N°444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la memoria y el Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2016, serán puestos a disposición de los accionistas por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad. www.falabella.cl.

DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2016

Proponer a la Junta que de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2016, que ascendieron a la suma de \$ 493.715.777.135 (en adelante, las "Utilidades 2016"), la cantidad de \$ 131.055.035.562 sea destinada al pago de un dividendo definitivo y final de \$ 54 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$26 por acción aprobado por el Directorio con fecha 25 de octubre de 2016 y pagado el día 29 de noviembre de 2016, ascenderían a una distribución del 39,3% de las Utilidades 2016; y que el dividendo propuesto se pague el

día 9 de mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 3 de mayo de 2017, en calle Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, y también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen: depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, BCI.

EL PRESIDENTE'

3. Comunicación a la SVS sobre la citación a la Junta.
4. Envío de carta de citación al domicilio de los accionistas, despachada el día 7 de abril de 2017.

Formalidades de Información.

Tras la cuenta de las formalidades de convocatoria y citación antes descritas el Secretario dio cuenta de las siguientes formalidades de información relativas a la Junta:

1. Que conforme al artículo 75 de la Ley N°18.046 y el oficio circular N°444 de la SVS, la Sociedad había puesto la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 (en adelante respectivamente el "Ejercicio 2016" y la "Memoria") a disposición de los accionistas en formato digital en su sitio web www.falabella.cl/inversionistas.
2. Que la Memoria fue entregada a la SVS a través del Sistema de Envío de Información en Línea de dicha autoridad el día 7 de abril del año en curso, junto con la correspondiente declaración de responsabilidad debidamente firmada por los directores y el gerente general de la Sociedad.
3. Que el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2016, junto con el informe de los auditores externos, fueron también publicados en el sitio web de la Sociedad; www.falabella.com/inversionistas/juntaaccionistas.
4. Que en el sitio web de la Sociedad se publicaron todos los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a votación de los accionistas en la Junta, incluidos los fundamentos que tuvo el Directorio para proponer a las firmas de auditoría externa para el ejercicio 2017.

Formalidades de Constitución y Firma

1. El Secretario informó que se habían registrado los asistentes a la Junta y que, encontrándose presentes según la lista de asistencia accionistas y representantes de accionistas por un total de 2.372.937.286 acciones, correspondientes al 97,774658% del total de las acciones elegibles para participar de la Junta, se reunía el quórum requerido según la ley y los estatutos para celebrar la misma. La lista de asistencia a la Junta, firmada por los asistentes, se anexa a la presente acta.
2. En cuanto a las votaciones a realizarse en la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas con derecho a voto (en adelante, las "Acciones") se aprobó, como **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta: **i)** que las mismas se realizaren de viva voz, por aclamación; salvo por, **ii)** la votación de la elección de los directores de la Sociedad, la que se acordó efectuar por medio de papeletas de votación.
3. El Secretario informó que se habían ofrecido para firmar el acta de la Junta las siguientes personas, por sí o en representación de los accionistas que para cada caso se indican, conjuntamente con el Presidente y el Secretario: **i)** Diego Guzmán Delorenzo, en representación de AFP Cuprum S.A.; **ii)** Diego Rivera Orellana, en representación de AFP Provida S.A.; **iii)** Beatriz Herranz Aragonese, en representación de AFP Capital S.A.; **iv)** Macarena Valdés Sanhueza, en representación de AFP Planvital S.A.; y, **v)** don Alberto Gary Rodríguez, en representación de Segundo Salvador Delgado Soto. Como **TERCER ACUERDO** de la Junta, se aprobó, por la unanimidad de las Acciones, que el acta de la Junta fuere firmada por las personas indicadas, habida consideración del hecho que,

conforme lo establece la ley, sólo sería necesaria la firma de tres de las mismas para la validez de dicha acta.

Habiéndose cumplido todos los trámites de convocatoria, citación, información, firma y constitución de la Junta, el Presidente la declaró formalmente instalada y abierta la sesión.

SEGUNDO: Discurso del Presidente.

El Presidente dio lectura a su carta a los accionistas de la Sociedad en relación al Ejercicio 2016, la que se encuentra incluida en la Memoria. Asimismo, el Presidente informó a la Junta el listado de asuntos que serían sometidos a la consideración y aprobación de la Junta durante su desarrollo.

TERCERO: Presentación del Gerente General sobre el Ejercicio 2016.

Tras las palabras del Presidente, el Gerente General se dirigió a la Junta y expuso acerca de los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios de la Sociedad y sus filiales durante el Ejercicio 2016. En su presentación, se refirió a los resultados de la Sociedad para el período indicado, deteniéndose en sus aspectos más relevantes y según los mismos se encuentran explicados y reflejados a detalle en la Memoria y los estados de resultados del Ejercicio 2016. En su presentación, hizo asimismo alusión a los pilares estratégicos y focos que guiarán el quehacer de la Sociedad durante el año 2017.

CUARTO: Despacho de las Materias Objeto de la Junta.

Tras la presentación del Gerente General, se procedió a someter a la consideración y votación de la Junta las distintas materias de su competencia y objeto, conforme el detalle que se indica a continuación.

Memoria, Balance, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos

El Presidente se refirió al dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2016. Dado que dicho documento había sido ampliamente difundido a los accionistas y al mercado en general, como **CUARTO ACUERDO** de la Junta se aprobó, unánimemente, que se omitiera su lectura.

Tras lo anterior, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaren su opinión acerca de la cuenta dada sobre el Ejercicio 2016 y, en particular, acerca de la Memoria, el balance, el estado de resultados y el informe de los auditores externos para el Ejercicio 2016 (en adelante, los "**Estados Financieros 2016**").

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la aprobación de los Estados Financieros 2016. Como **QUINTO ACUERDO** de la Junta, los Estados Financieros 2016 fueron aprobados por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **QUINTO ACUERDO** de la Junta: **i) abstenciones:** **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 321.336 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 31.910.810 acciones; y, **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.080.477 acciones; y, **ii) falta de votación:** **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client

Account, por 1.901.300 acciones; y, e) Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2016

El Secretario explicó, como primer asunto relacionado a las utilidades del Ejercicio 2016, que el Directorio había acordado informar a la Junta lo siguiente: i) que por acuerdo tomado en su sesión número 912, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2016, la Sociedad había adoptado una nueva política de determinación de la utilidad líquida distribuible, la que fue en su momento comunicada en detalle al mercado y a la Superintendencia de Valores y Seguros a través de la dación de una notificación de hecho esencial, nueva política conforme a la cual, a diferencia de aquella hasta entonces vigente, será posible hacer ajustes a la utilidad líquida a partir de, e incluyendo, el resultado del Ejercicio 2016; ii) que dicha nueva política era la que se había aplicado para la determinación de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2016; y, iii) que por causa de los ajustes que se realizaron para la determinación de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2016, el ítem de la "ganancia o pérdida atribuible a los propietarios de la controladora" fue objeto de un ajuste a la baja, por M\$115.308.951, por causa de la valorización a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no fue monetizado o realizado, y se derivó de la escisión de la sociedad peruana Aventura Plaza S.A., como resultado de lo cual la utilidad líquida y distribuible del Ejercicio 2016 alcanzó los \$493.715.777.135.

Tras la explicación anterior, el Secretario informó a la Junta que el Directorio había propuesto a la misma el siguiente destino de las utilidades del Ejercicio 2016: i) que de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2016, ascendentes a la suma de \$493.715.777.135, la cantidad de \$131.055.035.562 fuere destinada al pago de un dividendo definitivo y final de \$54 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$26 por acción aprobado por el Directorio con fecha 25 de octubre de 2016 y pagado el día 29 de noviembre de 2016, ascendían a una distribución del 39,3% de las utilidades del Ejercicio 2016; y, ii) que el saldo restante de las utilidades del Ejercicio 2016, ascendente a la cantidad de \$414.869.119.895, fuere destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad. Finalmente, en relación al dividendo definitivo final aludido anteriormente, el Secretario explicó que el Directorio había propuesto a la Junta que el mismo fuere pagado el día 9 de mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 3 de mayo de dicho año, en calle Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, y también en las diversas modalidades de pago habilitadas, que incluían: depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, BCI. El Secretario también explicó que, sin perjuicio del monto que fuere aprobado como dividendo por acción, el desembolso que finalmente su pago necesitare podría variar de acuerdo a los accionistas y número de acciones que efectivamente se encontraren inscritos en el registro de accionistas al día 3 de mayo de 2017.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **SEXTO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **SEXTO ACUERDO** de la Junta: i) abstenciones: Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 5.477.853 acciones; y, ii) falta de votación: a) Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; b) Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; c) Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; d) Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, e) Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Política de Dividendos

El Secretario explicó a la Junta que el Directorio había propuesto a la misma que la política de dividendos de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades de cada ejercicio, fuere mantenida para el ejercicio 2017 y se aplicare sobre las utilidades líquidas distribuibles del mismo.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **SÉPTIMO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 11.759 acciones; y, **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 1.191.992 acciones; **ii)** abstenciones: Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 210.726 acciones; y, **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, **e)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Renovación del Directorio

El Presidente informó a la Junta que conforme a los estatutos de la Sociedad, y por haberse cumplido el plazo de su período de designación, correspondía a la Junta elegir al Directorio por el próximo período de tres años.

Tras lo anterior, y habiéndole cedido el Presidente la palabra, el Secretario informó a la Junta acerca de la renovación del Directorio, en los siguientes términos:

1. Que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, la Sociedad debía elegir al menos un director independiente, y para ello, accionistas de la Sociedad que tenían más del 1% de las acciones de la misma habían propuesto como candidatos para el cargo de director, con carácter de independientes, a los señores Hernán Büchi Buc, y Juan Manuel Gutiérrez Philippi.
2. Que los accionistas con más del 1% de las acciones de la Sociedad que propusieron a tales candidatos a director independiente fueron: **i)** para el caso de don Hernán Büchi Buc, Inversiones Cals Limitada, Inversiones Enrique Lombardi y Compañía Limitada, Inversiones Lombardi Azócar Limitada, Inversiones Silva Lombardi Limitada e Inversiones San Ignacio S.A.; y, **ii)** para el caso de don Juan Manuel Gutiérrez Philippi, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.
3. Que tales candidatos habían hecho llegar a la Sociedad, en tiempo y forma, sus declaraciones juradas de elegibilidad, por las que, de acuerdo a lo exigido por la ley, declararon reunir los requisitos para optar al cargo de director independiente de la Sociedad.
4. Que en adición a las nominaciones para directores con carácter de independiente explicadas, se habían recibido postulaciones para los cargos de director de las siguientes personas: don Carlo Solari Donaggio, don Juan Carlos Cortés Solari, don Juan Pablo del Río Goudie, doña María Cecilia Karlezi Solari, don Sergio Cardone Solari, don Carlos Alberto Heller Solari, don José Luis del Río Goudie y doña Paola Cúneo Queirolo.
5. Que como la votación para la elección de los directores de la Sociedad se efectuaría por medio del método de papeletas de votación, para proceder a la misma se entregaría a

- cada uno de los accionistas presentes o sus representantes, una papeleta que contenía los nombres de los candidatos propuestos.
6. Que la entrega de tales papeletas se realizaría en el mismo orden del registro de asistencia y los accionistas o representantes de accionistas serían llamados a viva voz para que se acercaran a retirar sus papeletas de votación.
 7. Que en dichas papeletas los accionistas o sus representantes deberían indicar sus preferencias señalando el número de acciones que otorgaban a los candidatos de su elección, pudiendo asimismo indicar el número de acciones por las que se abstendrían de votar.
 8. Que en caso que el número de acciones asignadas a los candidatos fuere inferior a las acciones de que fueren titulares o representantes quienes votaban, el saldo de acciones sería calificado como votos en blanco.
 9. Que los siguientes constituirían votos nulos: **i)** aquellos que no contuvieran la firma del accionista o su representante; y, **ii)** en caso que la suma de las acciones asignadas a cada candidato fuere superior al número de acciones que poseyeran o representaran; casos en los cuales, se explicó, los votos no serían considerados en los resultados de los distintos candidatos.
 10. Que una vez realizada la votación, se llamaría a los accionistas y representantes de accionistas para que las devolvieran, en el mismo orden en que fueron entregadas, para luego proceder al cómputo de los resultados y su anuncio.
 11. Que quienes fueren miembros del pacto que controla a la Sociedad y sus personas relacionadas, al votar, deberían señalar su calidad de tales al momento de expresar su voto.
 12. Que los votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas a miembros del pacto controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas no relacionadas a aquel, se entenderían como votos emitidos por el controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis en la Ley N° 18.046.

Tras las explicaciones dadas, y siendo las 15:35 horas, se procedió a conducir el proceso de votación en los términos descritos por el Secretario y explicados más arriba en esta acta.

Tras el proceso de votación para la elección de los directores, la Junta reanudó sus actividades de asamblea a las 15:55 horas, lo que ocurrió a través del anuncio de los resultados, los que, como **OCTAVO ACUERDO** de la Junta, dieron como elegidos en el cargo de directores de la Sociedad, hasta la junta general ordinaria de accionistas que deba celebrarse el año 2020, a las siguientes personas, con los votos que para cada una de ellas se indican: **i)** don Carlo Solari Donaggio, con 230.141.232 acciones votadas en su favor; **ii)** doña Paola Cúneo Queirolo, con 227.821.347 acciones votadas en su favor; **iii)** don José Luis del Río Goudie, con 226.325.510 acciones votadas en su favor; **iv)** doña María Cecilia Karlezi Solari, con 226.325.505 acciones votadas en su favor; **v)** don Juan Carlos Cortés Solari, con 226.325.500 acciones votadas en su favor; **vi)** don Carlos Alberto Heller Solari, con 226.325.485 acciones votadas en su favor; **vii)** don Juan Pablo del Río Goudie, con 226.325.480 acciones votadas en su favor; **viii)** don Sergio Cardone Solari, con 226.325.475 acciones votadas en su favor; y, **ix)** don Hernán Buchi Buc, en carácter de director independiente, con 221.587.123 acciones votadas en su favor.

Se deja constancia que las AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. votaron por el candidato a director señor Juan Manuel Gutiérrez Philippi.

Se deja constancia asimismo de las siguientes abstenciones y votos en blanco para el **OCTAVO ACUERDO** de la Junta: **i)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 53.113.306 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 68.754.980 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 2.942.529 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client

Account, por 2.100.068 acciones; y, e) Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 58.143.002 acciones y, ii) falta de votación: a) Banchile Corredora de Bolsa S.A., por 8.615.710 acciones; y, b) BTG Pactual Chile Corredora de Bolsa S.A., por 1.846.068 acciones.

El señor Cristián Eyzaguirre Court, en representación de los miembros del pacto controlador de la Sociedad, y las personas relacionadas a éstos, manifestaron su calidad de tales en la emisión de sus votos. Se deja constancia de lo anterior en la presente acta conforme lo dispuesto por la Circular N° 1.956 de la SVS. El siguiente es el detalle de la votación de los miembros del pacto controlador y las personas relacionadas a éstos:

ALTERNATIVA	ACCIONES
CARLO SOLARI DONAGGIO	214.566.322
JUAN CARLOS CORTES SOLARI	214.566.332
JUAN PABLO DEL RIO GOUDIE	214.566.312
MARIA CECILIA KARLEZI SOLARI	214.566.337
SERGIO CARDONE SOLARI	214.566.307
CARLOS ALBERTO HELLER SOLARI	214.566.317
JOSE LUIS DEL RIO GOUDIE	214.566.342
PAOLA CUNEO QUEIROLO	214.566.327
HERNAN BUCHI BUC	190.402.582

Remuneración y Gastos del Directorio

En relación con la determinación de la remuneración de los directores de la Sociedad, el Secretario informó a la Junta que en consideración a la implementación de la nueva política de la Sociedad para la determinación de su utilidad líquida distributable, el Directorio proponía a la Junta: i) modificar la parte variable de la remuneración acordada en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2016, en el sentido de ajustarla al cambio de circunstancias descrito, de manera que la utilidad sobre la que se pagaría la remuneración variable del Directorio fuere la misma que aquella sobre la cual los accionistas de la Sociedad percibirían sus dividendos; esto es, que la parte variable de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016, que se pagaría con posterioridad a la celebración de la Junta, fuere calculada sobre la utilidad líquida distributable del ejercicio 2016 y no sobre su utilidad neta, como había sido originalmente acordado; y, ii) que en consistencia con lo anterior, se modificare el acuerdo que consta en el numeral 2 del párrafo del acta de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2016 relativo a la remuneración variable del Directorio, en el sentido de lo ya indicado. Como consecuencia de lo anterior, y para el evento de la aprobación de la propuesta indicada, explicó el Secretario, dicha remuneración variable del directorio se calculará sobre una base menor y, por tanto, bajaría de monto.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **NOVENO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **NOVENO ACUERDO** de la Junta: i) en contra: a) AFP Capital S.A., por 29.820.613 acciones; b) Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 2.038.108 acciones; c) Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 7.639.407 acciones; y, d) Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 4.425.799 acciones; ii) abstenciones:

a) Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 23.168.819 acciones; b) Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 25.996.893 acciones; c) Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 1.010.772 acciones; d) Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 1.441.221 acciones; y, e) Emergence M, por 79.000 acciones; y, **iii) falta de votación:** a) Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; b) Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; c) Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; d) Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, e) Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Continuando con los asuntos concernientes a la remuneración del Directorio, el Secretario informó a la Junta que la propuesta para el ejercicio 2017, que se sometía a la consideración y aprobación de la Junta, consistía en: **i)** una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 55 unidades de fomento (en adelante, "UF") brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta; y que en el caso del presidente se proponía por el equivalente en pesos a 615 UF por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, los directores recibieran asimismo una dieta anual variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,35% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se regiría conforme a lo siguiente: **a)** sería pagadera por partes iguales entre todos los directores, con excepción del presidente, a quien correspondería el doble de lo que corresponda a cada director; **b)** sería pagadera en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que hubiere aprobado el resultado del ejercicio contra el cual se hubiere de pagar dicha dieta variable; y, **c)** sería pagadera de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio contra cuyos resultados se pague dicha remuneración variable.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **DÉCIMO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** AFP Capital S.A., por 29.820.613 acciones; **b)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 2.038.108 acciones; **c)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 7.639.407 acciones; y, **d)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 4.425.799 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 23.168.819 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 25.996.893 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 1.010.772 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 1.441.221 acciones; y, **e)** Emergence M, por 79.000 acciones; y, **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, **e)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Finalmente, el Secretario dio cuenta a la Junta de que durante el Ejercicio 2016, el Directorio había incurrido en gastos de asesoría económica y legal por un monto de \$88.154.569.

Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa, el Secretario informó que el Directorio había invitado a diversas empresas de tales servicios a presentar propuestas y que las compañías que enviaron las dos mejores fueron Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (en adelante, "EY"), quien es el actual auditor externo de la Sociedad, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (en adelante, "Deloitte"). Informó además el Secretario que, en dicha solicitud de propuestas de servicio se pidió a los proponentes especificar, entre otras cosas, el conocimiento del mercado, el equipo específico a cargo de la auditoría, la estructura de trabajo planteada y el conocimiento de la realidad de la industria de la Sociedad. El Secretario informó también que el Comité de Directores de la Sociedad se reunió a evaluar las propuestas de servicio recibidas y que, en función de los requerimientos pedidos y del conocimiento del mercado, la presencia internacional, el equipo de trabajo específico asignado, el conocimiento de la realidad de los rubros del comercio, los servicios financieros y el negocio inmobiliario, y la propuesta económica, dicho Comité propuso al Directorio como empresa de servicios de auditoría externa a EY, y en segundo lugar a Deloitte. En consideración a lo anterior, continuó explicando el Secretario, el Directorio había decidido proponer a la Junta como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2017, en primer lugar, a EY, y en segundo lugar a Deloitte.

En relación con la propuesta indicada pidió la palabra el representante del accionista AFP Habitat S.A., señor Guillermo Espinoza Armijo, que manifestó su opinión en el sentido de que debiese existir rotación en las empresas de auditoría externa, y por tanto aconsejaba un cambio en este aspecto.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **UNDÉCIMO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** AFP Habitat S.A., por 23.411.674 acciones; **b)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 3.343.793 acciones; **c)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 4.488.252 acciones; y, **d)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 4.458.310 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 5.916.251 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 9.621.810 acciones; y, **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.953.699 acciones; y, **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, **e)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Posteriormente el Secretario informó que, también conforme a lo recomendado por el Comité de Directores y por el Directorio de la Sociedad, se proponía mantener a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile; y para la clasificación de valores emitidos en el exterior, mantener asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **DUODÉCIMO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación

que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 138.997 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 4.198.182 acciones; y, **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 614.912 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 3.970.959 acciones; y, **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 7.089.526 acciones; y, **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, **e)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Diario para las Publicaciones Sociales

El Secretario informó que, en atención a sus adecuados niveles de distribución y lectoría, el Directorio proponía a la Junta mantener a El Mercurio de Santiago como el diario en que se efectuarían las publicaciones sociales.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **DECIMOTERCER ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de las siguientes faltas de votación para el **DECIMOTERCER ACUERDO** de la Junta: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.860.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, **e)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

Cuenta de las Operaciones entre Partes Relacionadas

El Secretario informó que durante el Ejercicio 2016 no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas que: **i)** por su monto; **ii)** por su excepcionalidad a la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, **iii)** por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas. En relación a lo anterior, informó asimismo el Secretario que no existían acuerdos adoptados por el Directorio durante el Ejercicio 2016 para la aprobación de operaciones con partes relacionadas que necesitaran ser individual y específicamente informados a la Junta. Sin perjuicio de ello, se exhibió a la sala el listado de operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2016.

Informe, Remuneración y Presupuesto de Gastos del Comité de Directores

En relación a estas materias, el Secretario informó a la Junta lo siguiente:

1. Que en sesión ordinaria de directorio de fecha 29 de abril del año 2014, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, sobre Sociedades

Anónimas, el director independiente don Hernán Büchi Buc designó como miembros del Comité de Directores de la Sociedad (en adelante, el "Comité") a los señores don Sergio Cardone Solari y don José Luis del Río Goudie; como consecuencia de lo cual el Comité había quedado compuesto por los directores señalados y presidido por don Hernán Büchi Buc, en su calidad de director independiente.

2. Que en relación con la remuneración y gastos del Comité para el Ejercicio 2016:
 - a. El presupuesto de gastos se había establecido en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité.
 - b. La remuneración de cada miembro del Comité se había fijado en un tercio de la remuneración mensual de un director, por cada sesión del Comité a la que asista, más un tercio de la remuneración variable prevista para los directores de la Sociedad para el año 2016.
 - c. La remuneración mensual para el presidente del Comité se había mantenido en el equivalente a 100 UF brutas.
 - d. El Comité había sido facultado para contratar la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores.
 - e. Que no se habían efectuado gastos con cargo a dicho presupuesto para asesorías.

3. Que durante el Ejercicio 2016 el Comité había sesionado los días 29 de febrero, 10 de mayo, 29 de agosto, 14 de noviembre y 19 de diciembre, oportunidades en las cuales se abocó al conocimiento de las materias propias de su competencia; conforme a lo cual, entre otras materias:
 - a. Examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la Sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos.
 - b. Propuso al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c. Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios no consistentes en auditoría, en los términos contemplados en el numeral 6) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - d. Tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la Sociedad y sus filiales, así como del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad.
 - e. Revisó los cambios propuestos a la política de determinación de la utilidad distribuible de la Sociedad que fueron propuestos al Directorio y aprobados por la misma.
 - f. Revisó las acciones seguidas y soluciones propuestas tendientes al mejoramiento de vulnerabilidades de sistemas informáticos críticos para la Sociedad.
 - g. Analizó la política de habitualidad para las operaciones entre partes relacionadas de la Sociedad y su pertinencia a las circunstancias prevalecientes al momento de su análisis.
 - h. Tomó conocimiento de, y comentó, el desarrollo de los planes de incentivos variables y contingentes para el compromiso de largo plazo de los principales ejecutivos de la Sociedad y sus filiales.
 - i. Revisó el estado de las provisiones constituidas por la Sociedad y sus filiales, con especial foco en aquellas correspondientes al negocio de tarjetas de crédito y los cambios efectuados a la política de provisiones del mismo.
 - j. Tomó conocimiento de los informes que le fueron presentados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, e impartió lineamientos y formuló observaciones

a la misma en relación con: **i)** la continuación de la implementación de dicha área bajo una estructura independiente de la administración cotidiana de la Sociedad; **ii)** la preparación, implementación y hallazgos de los planes de auditoría anuales de la Gerencia de Auditoría Interna, tanto para la Sociedad como para sus filiales; y, **iii)** el proceso de levantamiento y gestión de riesgos de la Sociedad y sus filiales.

Tras la cuenta e informaciones precedentes, el Secretario informó asimismo a la Junta que la propuesta del Directorio a la misma, para la remuneración del Comité para el ejercicio 2017, consistía en: **i)** una dieta fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asistiera el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité se adicionare una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 100 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité recibieran asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, que todos los montos anteriores fueren pagados en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad. En relación al presupuesto de gastos del Comité para el ejercicio 2017, el Secretario informó que la propuesta del Directorio a la Junta consistía en mantener el presupuesto de gastos del mismo, y que correspondía a un monto equivalente a la suma de remuneraciones anuales de los miembros del Comité. Finalmente, el Secretario explicó también que el Comité quedaría facultado para contratar asesores profesionales para el desarrollo de sus labores.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta ella fue aprobada, como **DECIMOCUARTO ACUERDO** de la misma, por la mayoría absoluta de las Acciones, aprobación que contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DECIMOCUARTO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 2.038.108 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 5.680.244 acciones; y, **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 614.912 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 23.168.819 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 25.972.133 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 1.010.772 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 1.441.221 acciones; y, **e)** Emergence M, por 79.000 acciones; y, **iii)** falta de votación: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 52.890.821 acciones; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 8.036.426 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 12.083.833 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.901.300 acciones; y, **e)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Global Custody Clients S/C, por 54.549 acciones.

QUINTO: Cierre de la Junta.

No habiendo más materias que tratar, el Presidente agradeció la asistencia a la Junta y la dio por concluida y levantada la sesión a las 16:10 horas.



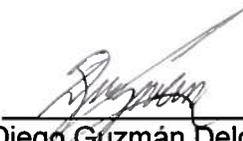
Carlo Solari Donaggio
Presidente



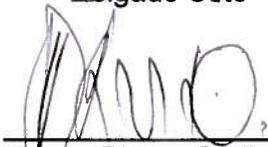
Gonzalo Smith Ferrer
Secretario



Alberto Gary Rodríguez
en representación de Segundo Salvador
Delgado Soto



Diego Guzmán Delorenzo
en representación de AFP Cuprum S.A.



Diego Rivera Orellana
en representación de AFP Provida S.A.



Beatriz Herranz Aragonese
en representación de AFP Capital S.A.



Macarena Valdés Sanhueza
en representación de AFP Planvital S.A.

CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de S.A.C.I. Falabella, celebrada con fecha 25 de abril de 2017.



SANDRO SOLARI DONAGGIO

Gerente General
S.A.C.I. Falabella



Santiago de Chile, 05 de mayo de 2017

Nómina asistentes(Final)

S.A.C.I FALABELLA
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA
 25/04/2017
 15.00 hrs.
 Av. Kennedy 5601 piso 7

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
AFP CAPITAL S A (HERRANZ ARAGONESES BEATRIZ)	24.445.327-9	FALABELLA	0	0	29.820.613	29.820.613	1,228730 %	1,228730 %
AFP CUPRUM (GUZMAN DELORENZO DIEGO)	17.697.518-0	FALABELLA	0	0	25.868.780	25.868.780	1,065899 %	1,065899 %
AFP HABITAT (ESPINOZA ARMIJO GUILLERMO)	13.828.372-0	FALABELLA	0	0	23.411.674	23.411.674	0,964656 %	0,964656 %
AFP MODELO (ZARATE HIRMAS MARCELO)	17.089.290-9	FALABELLA	0	0	5.589.380	5.589.380	0,230305 %	0,230305 %
AFP PLANVITAL S A (VALDES SANHUEZA MACARENA)	16.923.617-8	FALABELLA	0	0	4.933.810	4.933.810	0,203293 %	0,203293 %
AFP PROVIDA S.A. (RIVERA ORELLANA DIEGO)	17.044.686-0	FALABELLA	0	0	37.066.954	37.066.954	1,527309 %	1,527309 %
BANCHILE C DE B S A (ACLE KATTAN CRISTINA)	96.571.220-8 (7.817.548-6)	FALABELLA	0	22.353.675	0	22.353.675	0,921062 %	0,921062 %
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (SOLER REYES MARIO (BANCO DE CHILE))	97.004.000-5 (12.064.544-7)	FALABELLA	0	122.106.865	0	122.106.865	5,031299 %	5,031299 %
BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (SOLER REYES MARIO (BANCO ITAU))	97.023.000-9 (12.064.544-7)	FALABELLA	0	113.205.047	0	113.205.047	4,664508 %	4,664508 %
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (SOLER REYES MARIO (BANCO SANTANDER))	97.035.000-K (12.064.544-7)	FALABELLA	0	62.266.076	0	62.266.076	2,565615 %	2,565615 %
BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN (SOLER REYES MARIO (BANCO SANTANDER))	97.036.000-K (12.064.544-7)	FALABELLA	0	2.100.068	0	2.100.068	0,085531 %	0,085531 %
BANCO SANTANDER-HSBC GLOBAL CUSTODY CLIENTS S/C (SOLER REYES MARIO (BANCO SANTANDER))	97.036.030-K (12.064.544-7)	FALABELLA	0	2.967.529	0	2.967.529	0,122274 %	0,122274 %
BTG PACTUAL CHILE S A C D E B (DEIJA PRADO LUIS)	64.177.300-4 (8.348.398-1)	FALABELLA	0	7.656.396	0	7.656.396	0,315475 %	0,315475 %
DUARTE VELUZ RODOLFO	16.100.404-9	FALABELLA	0	0	5.190.000	5.190.000	0,213949 %	0,213949 %
EMERGENCE M (SOLER REYES MARIO (EMERGENCE))	47.005.947-8 (12.064.544-7)	FALABELLA	0	52.235	0	52.235	0,002152 %	0,002152 %
EYZAGUIRRE COURT CRISTIAN	8.878.317-4	FALABELLA	0	0	1.906.933.178	1.906.933.178	78,573396 %	78,573396 %
GARY RODRIGUEZ ALBERTO	6.220.857-0	FALABELLA	0	0	3.555	3.555	0,000146 %	0,000146 %
LASO ERRAZURIZ SEBASTIAN	18.391.309-3	FALABELLA	0	0	918.090	918.090	0,037825 %	0,037825 %
PENCO TORTI LUIS ALBERTO	4.286.178-2	FALABELLA	2.000	0	0	2.000	0,000092 %	0,000092 %
ROJAS JIJON BELISARIO	3.368.687-0	FALABELLA	0	0	249	249	0,000010 %	0,000010 %
SEREY VILCHES RENE	9.004.700-0	FALABELLA	0	0	491.202	491.202	0,020240 %	0,020240 %
Total asistentes						19		
Acciones propias			2.000			2.000		
Acciones en custodia				332.707.891		332.707.891		
Acciones representadas				2.040.227.395		2.040.227.395		
Total acciones						2.372.937.286		
Porcentaje total (%)						97,774658		